



COLEGIO DE ENFERMEROS DEL PERÚ

COMITÉ ELECTORAL NACIONAL

ELECCIONES GENERAL
AÑO ELECCIONARIO 2024

RESOLUCION N° 088-2024-CEP-CEN

Lima, 19 de octubre del 2024

VISTOS

El Comité Electoral Nacional (CEN), designado por Resolución N° 121-24-CN/CEP de fecha 17 de junio del 2024, que tiene a su cargo la dirección y supervisión del presente proceso electoral a nivel nacional para la renovación de los cargos del Consejo Directivo Nacional y Consejos Directivos de los 28 Consejos Regionales, mediante Resolución Consejo Regional N° 104-2024-CRXXVII-CALLAO/CEP de fecha 11 de setiembre del 2024, queda conformado el **Comité Electoral Regional XXVII – CALLAO**, validado mediante Resolución N° 026-2024-CEP-CEN de fecha 12 de setiembre del 2024; y

CONSIDERANDO

PRIMERO

Que, conforme lo establecido en los artículos 6° y 7° del Reglamento Electoral, en concordancia con las normas institucionales del Colegio de Enfermeros del Perú (CEP), el CEN es el máximo organismo autónomo responsable del proceso electoral y asume la organización, ejecución, control y supervisión del mismo.

SEGUNDO

Que, conforme lo establecido en el artículo 10° del Reglamento Electoral, el CER es el organismo autónomo responsable del proceso electoral a nivel regional y tiene a su cargo la organización, administración, ejecución y control del mismo dentro de su jurisdicción, en coordinación con el CEN.

TERCERO

Que, conforme lo establecido en el artículo 14° del Reglamento Electoral, el CEN realizará las coordinaciones necesarias con los CER para el desarrollo de las Elecciones Generales, correspondiente al periodo 2025 - 2027.

CUARTO

Que, mediante Resolución N° 001-2024-CERXXVII – CALLAO/CEP de fecha 09 de octubre del 2024, el CER XXVII – Callao, admite a trámite la **Lista N° 6**, liderada por **JOSE REYES ACUÑA**, con Registro CEP N° 47506, para postular a los cargos directivos del Consejo Directivo



COLEGIO DE ENFERMEROS DEL PERÚ

COMITÉ ELECTORAL NACIONAL

ELECCIONES GENERAL
AÑO ELECCIONARIO 2024

Regional XXVII – Callao, notificándola mediante Resolución N° 002-2024-CDRXXVII – CALLAO/CEP de fecha 09 de octubre del 2024, el CER XXVII – Callao.

QUINTO

Que, mediante Resolución N° 003-2024-CDRXXVII – CALLAO/CEP de fecha 09 de octubre del 2024, el CER XXVII – Callao, observa la admisión de la **Lista N° 2**, liderada por **CLARA PATRICIA ALMONTE ANDRADE**, con Registro CEP N° 18007, para postular a los cargos directivos del Consejo Directivo Regional XXVII – Callao, subsanada y admitida a trámite mediante Resolución N° 004-2024-CERXXVII – CALLAO/CEP de fecha 14 de octubre del 2024.

SEXTO

Que, con fecha 11 de octubre del 2024, el Lic. Justo Enrique Fajardo Rosas, con Registro CEP N° 54458, presentó ante el CER tacha contra la Lista N°2 que lidera la candidata **CLARA PATRICIA ALMONTE ANDRADE** y contra la Lista N°4, que lidera la candidata **MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA**, ambos recursos declarados **INFUNDADOS** por el CER XXVII – Callao, mediante Resolución N° 005-2024-CERXXVII – CALLAO/CEP de fecha 14 de octubre del 2024.

SÉPTIMO

Que, mediante Resolución N° 006-2024-CERXXVII – CALLAO/CEP de fecha 16 de octubre del 2024, el CER XXVII – Callao, rectifica las Resoluciones N° 001-2024-CER XXVII-CALLAO/CEP y N° 003-2024-CER XXVII-CALLAO/CEP, tras cometerse errores de digitación. Ratificándose los demás puntos de las citadas resoluciones.

OCTAVO

Que, mediante Resolución N° 0082-2024-CERXXVII – CALLAO/CEP de fecha 19 de octubre del 2024, el CER XXVII – Callao, declaró **IMPROCEDENTE** la **Lista N°4**, encabezada por **MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA**.

NOVENO

Que, habiendo transcurrido el plazo reglamentario, sin que las **Listas N° 2 y N° 6** hayan sido tachadas, el **CER XXVII – CALLAO** resuelve declararlas APTAS para participar en las elecciones regionales de su jurisdicción, mediante Resolución N° 009-2024-CERXXVII – CALLAO/CEP de fecha 19 de octubre del 2024.



COLEGIO DE ENFERMEROS DEL PERÚ

COMITÉ ELECTORAL NACIONAL

ELECCIONES GENERAL
AÑO ELECCIONARIO 2024

UNDÉCIMO

Que, revisada la información proporcionada por el CER XXVII – Callao, el CEN en pleno concluye que deba ser validada la Resolución N° 009-2024-CERXXVII – CALLAO/CEP de fecha 19 de octubre del 2024.

Resolviendo dentro de la competencia de sus funciones, conforme al Reglamento del CEP.

Por lo expuesto, el CEN, en uso de sus atribuciones,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **VALIDAR** la Resolución N° 009-2024-CERXXVII – CALLAO/CEP, emitida por el CER XXVII – Callao, declarando como Listas Aptas:

Lista N° 2

CARGO	CANDIDATO	D.N.I.	REGISTRO C.E.P.
Decano (a) Regional	CLARA PATRICIA ALMONTE ANDRADE	25484846	18007
Secretario (a) I	MARIA ROSA GONZALES GONZALES	25735397	058159
Tesorero (a)	JANETT JUDITH FIERRO CAMARENA	09782187	33038
Vocal I	OLGA MARGARITA SARAVIA NEIRA	21541584	32579
Vocal II	ALFREDO ADRIAN VERASTEGUI MONZON	18886694	24646
Accesitario (a) I	EDWIN CESAR CUSTODIO CUSTODIO	25777314	042899
Accesitario (a) II	MARIA FREDY CORONADO TORRES	25616318	269

Lista N° 6

CARGO	CANDIDATO	D.N.I.	REGISTRO C.E.P.
Decano (a) Regional	JOSE REYES ACUÑA	43405932	47506
Secretario (a) I	JESSENIA EVELYN ABARCA PEREZ	41048416	45888
Tesorero (a)	VANIA PAMELA SUEROS MARTINEZ	42137326	54609
Vocal I	JIMMY WILMER FLORES YANAC	43559546	67265
Vocal II	SUSANA PAOLA CRUZ LUNA	41977725	50219
Accesitario (a) I	ROCIO DEL PILAR VELIZ PEÑA	41319065	46645
Accesitario (a) II	NASHERYN JAHASELY RUIZ CAPCHA	46706943	73131

ARTÍCULO SEGUNDO. – **EXHORTAR** a los miembros de la Orden de la referida circunscripción a respaldar activamente al CER, para garantizar el correcto desarrollo de las elecciones regionales.



COLEGIO DE ENFERMEROS DEL PERÚ COMITÉ ELECTORAL NACIONAL

ELECCIONES GENERAL
AÑO ELECCIONARIO 2024

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER la publicación de la presente Resolución y la Resolución N° 009-2024-CERXXVII – CALLAO/CEP, emitida por el CER XXVII – Callao en la Página Web institucional: www.cep.org.pe

COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



Lic. Silvia Madelaine Cordova López
CEP N° 40974
Presidenta del Comité Electoral Nacional